

La Ley de Glaciares y las regalías mineras

Tras la declaración de la Cámara de Minerías de Santa Cruz (CAMICRUZ) que se manifestó en contra de la Ley Nacional de Glaciares que se está tratando en el Congreso Nacional, el gobernador Peralta aseguró que el gobierno también está preocupado por el tema. “Queremos que los senadores voten el primer proyecto que fue sancionado en la Cámara Alta a este respecto, que después fue modificado en la Cámara de Diputados de la Nación con la llamada ‘Ley Bonasso’ en acuerdo con el Proyecto Filmus”.

“Nosotros tenemos perfectamente cuidados nuestros glaciares y nuestras fuentes de agua con la Ley de Zonificación Minera y la Ley de Protección de Glaciares”.

Respecto de las declaraciones del presidente de CAMICRUZ que dijo que le pedirán a la provincia pagar el máximo de regalías, el Gobernador dijo que Horacio Gabriel no puede exigir esto porque es atribución del Ejecutivo, “lo que tiene que hacer cómo mejora lo que la Ley nos permite a nosotros avanzar, ahora que ya están las inversiones vamos a hablar para mejorarlas”, y en ese marco, indicó que “como se está planteando en la ley nacional, hay definiciones que nos podrían afectar mucho, como por ejemplo, el concepto de suelo congelado que, de aprobarse, prácticamente nos está diciendo que deberíamos irnos de la provincia”.



Votar a favor de la Ley Bonasso es votar en contra de Santa Cruz

El próximo 30 de setiembre se votará en el Congreso Nacional el proyecto de Ley de Glaciares, conocido como la ley Bonasso.

La norma, que contiene **diferencias sustanciales con la presentada oportunamente por el senador Daniel Filmus**, con el argumento de defender los glaciares **avanza descaradamente sobre ámbitos que son y deben seguir siendo de exclusiva competencia de los estados provinciales.**

Entre otras cosas, porque **así lo dispone la Constitución Nacional.**

Aunque resulte innecesario mencionar que los santacruceños no necesitamos que se nos recuerde **la importancia de preservar los glaciares**, como quedó demostrado en ocasión de la defensa que en su momento supimos hacer de nuestros hielos continentales, queremos reafirmar aquí que, por supuesto, **estamos a favor de la preservación de ese recurso natural**, tanpreciado por cierto.

Pero **la verdad** es que el instrumento que se pretende sancionar, contiene definiciones que **en la práctica** significarán que:

Votar la Ley Bonasso será **votar en contra de la Termousina de Río Turbio**, es decir, en contra del futuro de la Cuenca Carbonífera, y **atentar contra la totalidad de una industria** que en conjunto genera en Santa Cruz 5.000 empleos directos y 10.000 indirectos.

Votar la Ley Bonasso será **votar en contra del desarrollo del Centro de Esquí proyectado para El Calafate** y cualquier otro emprendimiento turístico en esa zona.

Votar la Ley Bonasso será **votar en contra de la construcción de la Ruta Nº 41** que uniría el Lago San Martín con el Lago del Desierto.

Votar la Ley Bonasso significa avalar que **Santa Cruz no podrá** ni ahora ni en el futuro, **decidir la fundación de ningún pueblo cordillerano** en su territorio.

Votar la Ley Bonasso será permitir que **Santa Cruz pierda la potestad de decisión** sobre 5 millones de hectáreas de **su propio territorio.**

Votar la Ley Bonasso será **violar la Constitución Nacional**, ya que la Provincia volvería a **perder el control sobre el destino de sus recursos**, que le fue devuelto en la Reforma de 1994.

Votar la Ley Bonasso será, en definitiva, **atentar contra los intereses, el desarrollo y la capacidad de autodeterminación de la provincia de Santa Cruz.**

El 30 de setiembre, nuestros senadores nacionales **Nicolás Fernández, Alfredo Martínez y Jorge Banicevich**, tendrán que levantar la mano.

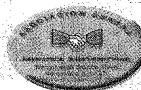
Podrán hacerlo por **Miguel Bonasso y los intereses de la Capital Federal**, que representa.

O podrán hacerlo **por Santa Cruz y sus habitantes.**

Esperamos que **sepan cumplir con su deber.**



Cámara Minera de Santa Cruz



Asociación Obrera Minera Argentina - Seccional Santa Cruz

Cámara de Proveedores Mineros de Santa Cruz - Asociación Hotelera, Gastronómica y Afines de Río Gallegos
Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián - Agencia de Desarrollo de Gobernador Gregores - Agencia de Desarrollo de Perito Moreno
Cámaras de Comercio e Industria de Río Gallegos, Puerto San Julián, 28 de Noviembre, Piedra Buena, Puerto Santa Cruz y Puerto Deseado
Banco de Santa Cruz S.A. - Fomicruz S.E. - Central de Restaurantes S.A.